Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 550/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Bahía Blanca con destino a la Refuncionalización de la Sede.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 550/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Bahía Blanca con destino a la Refuncionalización de la Sede.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 684/2005

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento